zar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064010509.

No obstante, constar declarada la insolvencia de la demandada, entre otros, por este Juzgado, conforme a lo solicitado por la ejecutante; líbrese oficio a la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, Servicio de Juego, a fin de que se informe acerca de la existencia de un aval por importe cercano a los 60.000 euros y, en caso positivo, se entenderá embargado a resultas del presente procedimiento hasta cubrir lo reclamado. Con su resultado, se acordará.

Dése audiencia al FOGASA, a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes de la deudora principal que le consten.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Círculo Taurino, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6659

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 90/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/2009 (demanda 553/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eugenio Vázquez Sierra contra la empresa «Brumarcan, S. L.» y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Brumarcan, S. L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.265,65 euros en concepto de principal, 226,56 euros de intereses y 226,56 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Brumarcan, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6660

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 53/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/2009 (demanda 569/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ventura Palazuelos Revuelta contra la empresa «Excavaciones Obras Civiles y Derribos Obranor, S. L. U.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Excavaciones Obras Civiles y Derribos Obranor, S. L. U.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 5.195,04 euros en concepto de principal, 519,50 euros de intereses y 519,50 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Excavaciones Obras Civiles y Derribos Obranor, S. L. U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6661

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 50/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 50/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teodora Beatriz Basconcillos Gama contra la empresa «Luciano Noval, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Teodora Beatriz Basconcillos Gama frente a «Luciano Noval, Sociedad Limitada», por un importe de 1.519,83 euros de principal más 151,98 euros para intereses y 151,98 euros para costas, que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requiérase a la ejecutada a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778-0000-64-0050-09.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y Registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio a la Agencia Tributaria así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener la demandada en cualquier entidad bancaria. Librándose a tal efecto oficio a «Caja Laboral», BBVA, «Caja Cantabria» y «Banesto».

Dése audiencia al FOGASA, a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes de la deudora principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.–El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Luciano Noval, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6782

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 781/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 781/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gheorghe Brinza contra la empresa de don Iulian Munteanu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda formulada por don Romualdo Trucíos Beivide contra don Iulian Munteanu, habiendo sido citado el FOGASA, y condenar al demandado al pago de la suma de 4.405,126 euros incrementados en los intereses legales supraescritos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Iulian Munteanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de abril de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/6783

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 122/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nicolae Spinu contra «Lital, S», en reclamación por ordinario, registrado con el número 122/2009 se ha acordado citar a «Lital, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2009, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sitso en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Lital, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de mayo de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7635

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 192/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Marta Lerena González, doña María Teresa Fernández López y doña Beatriz García López contra «Importaciones Santander, S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 192/2009 se ha acordado citar a «Importaciones Santander, S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Importaciones Santander, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de mayo de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7811

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 62/09.

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en autos número 965/08 ejecución 62/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Urko García de las Fuentes y don Javier Gallarza Astoreca contra la empresa «Seditec Norte Sociedad Limitada», sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.- Bilbao, a 23 de abril de 2009. La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el 15 de abril de 2009 tiene entrada en este Juzgado, escrito y copias presentado por don Urko García de las Fuentes y